y.g.c.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Paso al señor juez hoy 26 de octubre de 2020, el presente proceso para que resuelva sobre solicitudes que anteceden de fecha 25 de septiembre y 26 de octubre de 2020. Sírvase proveer.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No.: **1106**
Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Demandante: **BANCOLOMBIA S.A.**
Demandado: **EBLING PATRICIA GONGORA**
Radicado: **76-109-40-03-004-2017-00075-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Buenaventura, veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial, se procedió a revisar los escritos enviados por la apoderada demandante y en el primero solicita, se le envíe copia digital del cuaderno de medidas cautelares y en el segundo, información sobre las mismas, por lo que este juzgado analizó y ve procedente enviar copia del enlace de acceso digital al expediente al correo de la apoderada demandante.

En consecuencia, se

R E S U E L V E:

PRIMERO: ENVIAR enlace de acceso a la abogada de la parte demandante, para que pueda verificar el expediente completo. Téngase en cuenta que el correo aportado en la demanda es jimenabedoya@collect.center y jurídico.cali@collect.center.com.co.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

y.g.c.

Código de verificación:
00ac78fbb1eaf81d3a50a68d5d1144ef74a3eec75680854c0a4850b1b1834ebf
Documento generado en 26/10/2020 09:08:57 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica